



Alcaldía de Bucaramanga

**GOBERNAR
ES HACER**

RESOLUCIÓN No. **1103** DE 2023

(06 JUL 2023)

“Por medio de la cual se modificar la Resolución No. 1013 del 21 de junio de 2023”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020
y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, dispone que: *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"*.

2. Que en el Artículo Segundo de la Resolución No. 1013 de 21 de junio de 2023, se reconoció el pago de viáticos al señor Jorge Alberto Londoño, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.729.895, de acuerdo con la Resolución No. 0133 del 21 de abril de 2022, liquidados de la siguiente manera:

No. DE DÍAS DE LA COMISIÓN:	DOS DÍAS Y MEDIO
VALOR DE LA COMISIÓN	\$425.110
TIQUETES AÉREOS O TERRESTRES	\$448.294
TOTAL A PAGAR	\$873.404

3. Que existe un error de transcripción en el orden correspondiente en el valor de la comisión y el valor de los tiquetes aéreos o terrestres, por lo que se hace necesario modificar el acto administrativo en su artículo segundo de la parte resolutive, siendo el orden correcto:

No. DE DÍAS DE LA COMISIÓN:	DOS DÍAS Y MEDIO
VALOR DE LA COMISIÓN	\$448.294
TIQUETES AÉREOS O TERRESTRES	\$425.110
TOTAL A PAGAR	\$873.404

4. Que con fundamento en la anterior se hace necesario modificar el artículo segundo de la parte Resolutiva del Acto Administrativo en mención.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo segundo de la Resolución No. 1013 del 21 de junio de 2023, el cual quedará así:

1103

“Reconocer el pago de viáticos de acuerdo con la Resolución No. 0133 del 21 de abril de 2022, liquidados de la siguiente manera:

No. DE DÍAS DE LA COMISIÓN:	DOS DÍAS Y MEDIO
VALOR DE LA COMISIÓN	\$448.294
TIQUETES AÉREOS O TERRESTRES	\$425.110
TOTAL A PAGAR	\$873.404”

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese al interesado, hojas de vida y a las demás oficinas que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a 06 JUL 2023


SILVIA JULIANA QUINTERO PIMENTEL
Secretaria Administrativa

Proyectó: *Angela Sanabria Fajardo Abogada CPS 2022 / 2023* *AS*
Revisó aspectos Jurídicos: *Ana Milena Ardila Abogada CPS 0016/ 2023* *Am*
Revisó aspectos Jurídicos: *Laura Xinema Gonzalez León Abogada CPS 2277 de 2023* *LX*
Revisó aspectos Técnicos Administrativos: *Nayua Sabah Yassin Mora Subsecretaria Administrativa de Talento Humano*
Revisó: *David Numa Rodriguez Abogado CPS 31 de 2023* *DN*